



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.  
Se suscribe en Soria, en la Intervención de  
fondos de la Diputación provincial. Siendo el  
pago adelantado.  
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

### ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### CIRCULAR NÚM. 408.

Establecida en esta provincia la campaña de lucha contra la plaga del escarabajo de la patata y asignada por la Dirección general de Agricultura, a cada uno de los pueblos de la misma, un cupo mínimo que se juzgó indispensable, para los tratamientos a realizar, de aparatos pulverizadores y arseniato con objeto de repartirlos a los mismos previo pago de su importe, la inmensa mayoría de los pueblos ha respondido a los requerimientos que la Sección Agronómica, en representación de la referida Dirección general les hizo, adquiriendo el material citado; pero existe otro núcleo de ellos, que se han resistido a recoger el material y realizar los tratamientos adecuados.

Como esta resistencia, aparte la actitud de indisciplina, redundará en un enorme perjuicio para la Economía Nacional, ya que de nada sirve que la mayoría de los pueblos combatan la plaga, si existen otros que por su abandono constituyen focos permanentes de propagación de la misma, ordeno por la presente y a todos los pueblos que figuran en la relación adjunta que sin excusa ni pretexto alguno, adquieran y utilicen el aparato pulverizador y la cantidad de arseniato que les ha sido adjudicada, uno y otra a recoger en la Sección Agronómica de la provincia, sita en la calle de Caballeros núm. 19, de esta capital; significándoles que aquellos que en el plazo de diez días no hayan cumplimentado ésta orden, serán objeto de una fuerte sanción.

Soria 1 de Septiembre de 1942.

2097 El Gobernador,  
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

Relación de los pueblos que no han adquirido el ma-

*terial que se le tiene asignado para combatir la plaga del escarabajo de la patata.*

Adradas, Alcoba de la Torre, Alcubilla de Avellaneda, Alpanseque, Armejún, Atauta, Aylagas, Benamira, Beratón, Berzosa, Caltojar, Casarejos, Castejón del Campo, Cigudosa, Cubo de la Solana, Estepa de San Juan, Esteras de Medina, Fuentecantales, Fuentegelmes, Herrera de Soria, Ituero, Judes, Losana, Marazovel, Matanza de Soria, Montenegro de Cameros, Velamazán, Ventosa de la Sierra, Villaciervos y Villar de Maya.

Muriel Viejo, Nafria de Ucero, Nepas, Olmillos, Pinilla del Campo, Pinilla del Olmo, Puebla de Eca, Quitanilla de Tres Barrios, Rebollar, Rebollo de Duero, Retortillo de Soria, Salduero, Salinas de Medina, San Andrés de San Pedro, Santa Cruz, Sauquillo de Alcázar, Sauquillo de Paredes, Talveilla, Taniñe, Tera, Torralba, Torrearévalo, Torrevicente, Ucero, Vadillo, Valdenebro, Valvedizido, Villabuena, Villálvaro y Villarajo.

#### CIRCULAR NÚM. 409.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

La Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, en oficio circular núm. 95.602 de fecha 19 del actual, comunica a este organismo que a partir del día 15 del corriente mes entrarán en vigor en la Zona de España en Marruecos los certificados de baja de cartillas de racionamiento, de conformidad con el modelo que al final se inserta.

Lo que se hace saber a las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes a fin de que acepten los que se les presenten como únicos justificantes de baja.

Seria 28 de Agosto de 1942.

2092 El Gobernador interino,  
JESÚS URRUTIA.

(Ejemplar a conservar por la Oficina Regional de la Delegación de Economía, Industria y Comercio que expide la «baja».)

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

**DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Oficina Regional de .....**

*BAJA a efectos de racionamiento*

Las (1) ..... personas que a continuación se relacionan, incluidas en la «Cartilla familiar», serie ....., núm. ...., clasificada en ... .. categoría, de la que es titular don ....., calle ....., núm. ....

Número	Nombre y dos apellidos

causan baja en el Censo de esta localidad formado a efectos de racionamiento, por trasladarse a ..... a ... de ..... de 194 ..

*El Jefe de la oficina,*

(Sello)

(Va sin enmienda ni raspadura.)

(1) Personas a quienes afecta la baja (en letra.)

(Ejemplar a enviar a la Delegación de Abastecimientos y Transportes del punto de destino.)

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

**DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Oficina Regional de .....**

*BAJA a efectos de racionamiento*

Las (1) ..... personas que a continuación se relacionan, incluidas en la «Cartilla familiar», serie ....., núm. ...., clasificada en ... .. categoría, de la que es titular don ....., calle ....., núm. ....

Número	Nombre y dos apellidos

causan baja en el Censo de esta localidad formado a efectos de racionamiento, por trasladarse a ..... a ... de ..... de 194 ..

*El Jefe de la oficina,*

(Sello)

(Va sin enmienda ni raspadura.)

(1) Personas a quienes afecta la baja (en letra.)

(Ejemplar para entregar al interesado.)

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

**DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Oficina Regional de .....**

*BAJA a efectos de racionamiento*

Las (1) ..... personas que a continuación se relacionan, incluidas en la «Cartilla familiar», serie ....., núm. ...., clasificada en ... .. categoría, de la que es titular don ....., calle ....., núm. ....

Número	Nombre y dos apellidos

causan baja en el Censo de esta localidad formado a efectos de racionamiento, por trasladarse a ..... a ... de ..... de 194 ..

*El Jefe de la oficina,*

(Sello)

(Va sin enmienda ni raspadura.)

(1) Personas a quienes afecta la baja (en letra.)

TESORERIA DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio

Habiendo sido declarados varios Ayuntamientos y Juntas periciales de esta provincia, responsables subsidiarios por débitos de contribuciones e impuestos de varios años y notificados en forma reglamentaria por esta Tesorería de Hacienda, requiriéndoles, además, para que en un plazo prudencial hiciesen el ingreso del total de sus débitos a fin de no incurrir en el grado de apremio y nó habiendo hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido ingresado los mismos por algunos Ayuntamientos y Juntas periciales morosos, se pone en su conocimiento que de no hacerlo en el plazo improrrogable de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se procederá contra dichos organismos, sin más aviso ni requerimiento, por vía ejecutiva de apremio hasta hacer efectivo el importe total de la responsabilidad.

Lo que se hace público por medio de dicho *Boletín oficial*, para conocimiento de aquellos Ayuntamientos y Juntas periciales que aun tienen pendientes sus débitos.

Soria 31 de Agosto de 1942.—El Tesorero de Hacienda, T. Garcia. 2098

**Juzgados de primera instancia**

ALMAZAN

Don Amando García Royo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil procedente de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 43 del año 1932, sobre lesiones, contra Hipólito Igea Latorre, vecino de Fuentelmonge, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados al penado y que son los siguientes, sitios en el término municipal de Fuentelmonge:

1. Mitad de una casa en la calle Bajera, señalada con el número 28 y linda toda ella por la derecha saliendo, de Roque Gil; izquierda, de Dionisio Salas; espalda, José Garray, y Oeste, la calle; su precio de tasación 3.000 pesetas.

2. Corral y cuadra en la misma calle; linda por la derecha saliendo, de Joaquina del Rincón; por la izquierda, Dionisio Salas; espalda, de Justa Mostacero, y su frente, la entrada; en 1.500 pesetas.

3. Un pajar sito detrás de la Iglesia; linda por el N., Vicente Burgos; E., Modesto Gonzalo, S. y O., camino; en 1.000 pesetas.

4. Una finca rústica sita en la Peña, de 44 áreas y 73 centiáreas; linda por N., Restituto Ruiz; E., Leandro Lázaro; S., acequia, y O., río; en 3.000 pesetas.

5. Otra en el Páramo, de 33 áreas y 54 centiáreas; linda por N., Pedro Rincón Lázaro; O., acequia; E., Santiago Enguita, y S., río; en 4.000 pesetas.

6. Otra en los Nueve Celemines, de 16 áreas y 57 centiáreas; linda por N., Julián Martínez; E., Deogracias Lite; S., acequia, y O., río; en 3.000 pesetas.

7. Otra en Cañada Seca, de 44 áreas y 72 centiáreas; linda por N., Nemesia Monge; E., Ambrosio Igea; S., acequia, y O., río; en 4.000 pesetas.

8. Una viña en La Incosa, de 2.500 cepas; linda por N., Fernando Garcés; E., Marcos Jimenez; S., senda, y O., duda; en 4.000 pesetas.

9. Un huerto en Santa Ana, de dos celemines; linda por N., Esteban Morales; E., Mariano Lázaro; S., Gregoria Dominguez, y O., río; en 500 pesetas.

10. Una finca rústica sita en Las Arenillas, de siete medias; linda por N., Julián Chércoles; S., barranco, y O., Bonifacio Moreno; en 420 pesetas.

11. Otra en Villapardillo, de cinco medias; linda por N., Consuelo Burgos; S., Petra Perez, y O., cerro; en 300 pesetas.

12. Otra en Carrasalinas, de seis medias; linda por N., cerro; E., Braulio del Rincón, y O., H. Mostacero; en 360 pesetas.

13. Otra en el Reajo, de cinco medias; linda por N., Anselmo Burgos; E., Nicomedes Moreno, S., río, y O., paso; en 300 pesetas.

14. Otra en el mismo sitio, de cuatro medias; linda por N., río; E., Sociedad del Pantano; S., Nicolás Arenas, y O., cerro; en 240 pesetas.

15. Otra en la Dehesilla, de ocho medias; linda por N., Viuda de Benito Lafuente; E., Deogracias Lite; S., Damián Yubero, y O., Alejandro Garcés; en 480 pesetas.

16. Otra en Camoñar, de nueve celemines, linda por N., Alejo Alejandro; E., senda; S., Alejandro Alejandro, y O., el mismo; en 120 pesetas.

17. Otra en la Veguilla, de diez celemines; linda por N., río Duero; E., senda; S., Pablo Sanz, y O., Nicomedes Moreno; en 100 pesetas.

18. Otra en el monte llano Carrahuerta; linda por N., Victor Utrilla; E., barranco; S., Eustaquio Morales, y O., Mariano Morales; en 400 pesetas.

19. Otra en la Veguilla, de quince celemines; linda por N., camino; E., H. Mostacero, y S. y O., Ignacio del Rincón; en 130 pesetas.

20. Otra en la Dehesilla, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda por N., Alejo Puertas; E., Pedro Lafuente; S., duda, y O., Santiago Igea; en 100 pesetas.

21. Otra en Santa Ana, de cinco áreas y 56 centiáreas; linda por N. y S., camino; E., peñas, y O., Pablo Jimenez; en 10 pesetas.

22. Otra en Fuenteblanca, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda por N., Felix Moreno; E., cerro, y S., Francisco Igea y Fernando Garces; en 150 pesetas.

23. Otra en la Veguilla, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda por N., rio; E., Juan Latorre; S., senda, y O., duda; en 100 pesetas.

24. Otra en los Viñazos, de 47 áreas y 72 centiáreas; linda por N., Felix Benedicto; E., Hermenegildo Salvachua; S., Timoteo Rubio, y O., Andres Perez; en 200 pesetas.

25. Otra en el mismo sitio, de 55 áreas y 90 centiáreas; linda por N., Ramón Ruiz, y O., Bernardino Sanz; en 250 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, que habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, deberán tener en cuenta las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de las fincas, pudiendo hacerse postura a cualquiera de ellas.

2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes a que haga postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, y

4.<sup>a</sup> Que no existen títulos de dominio de las fincas reseñadas, pudiendo suplirse su falta por los medios establecidos en el título XIV de la ley Hipotecaria.

Dado en Almazán a 28 de Agosto de 1942.—  
Amando García Royo.—El Secretario, José Gómez.

2094

235.—Derechos de inserción 63'50 pesetas.

### Ayuntamientos

#### COVALEDA

2099

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto municipal vigente, de acuerdo con lo ordenado por el Distrito forestal y previo acuerdo de la Comisión gestora municipal que presido, se anuncia la subasta para la enajenación de 9.760

pinos desarraigados y tronchados por los vientos en los cuarteles 1, 2, 3 y 4 en el año 1942 del monte Pinar de este pueblo, número 125 del Catálogo, que cubican 4.104'477 metros cúbicos tasados en la cantidad de 404.075'05 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido diez, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* del Estado, toda vez que la Corporación tiene acordado declararla en concepto de urgente.

El acto será presidido por mi autoridad o gestor en quien delegue, con asistencia de una representación de esta Corporación, otra del Distrito forestal y del Sr. Notario de la ciudad de Soria.

Son de cuenta del rematante el pago del presupuesto de indemnización del personal de montes, inserción de anuncios, gastos anejos de la subasta, así como el impuesto de 3 pesetas por metro cúbico a la Excelentísima Diputación provincial.

El pliego de condiciones por que ha de regirse el aprovechamiento se halla inserto en el *Boletín oficial* de la provincia del día 20 de Octubre de 1937.

Covalada 24 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Mariano Abad.

236.—Derechos de inserción 17 pesetas.

#### SAN LEONARDO

2095

Se encuentra paralizada en la caja municipal de este Ayuntamiento la cantidad de 7.631'33 pesetas, por el concepto del Pósito de esta villa, anunciándose para todos los labradores de esta localidad que deseen solicitar préstamos, lo hagan en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mes de Septiembre.

San Leonardo 31 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Andrés Alonso.

#### ESTERAS DE SORIA

2091

Hallándose paralizada en arcas de este Pósito municipal la cantidad de 16.771'39 pesetas, se anuncia al público su reparto a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan solicitar préstamos ante esta Alcaldía o Servicio Nacional de Pósitos (Ministerio de Agricultura), aquellos labradores que lo deseen, en la forma determinada en el reglamento de Pósitos.

Esteras de Soria 29 de Agosto de 1942.—El Alcalde P. O., Gregorio García.

SORIA.—Imprenta provincial.